

01735608



Dpto. Jurídico y Extranjería

**DECLARA ALERTA AMARILLA PARA
LAS COMUNAS DE POZO ALMONTE,
HUARA Y CAMIÑA DE LA PROVINCIA
DEL TAMARUGAL, POR
PRECIPITACIONES**

RESOLUCION EXENTA N° 754/20.-

IQUIQUE, 20 de febrero de 2020

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 2.- Lo Establecido en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo de Interior 156, de 2002; en el Plan Regional de Protección Civil y respuesta de la Región de Tarapacá, aprobado por Resolución Exenta 1615 de 16 de mayo de 2018 de esta Intendencia Regional de Tarapacá; y de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O :

- 1.- Que en conformidad a los temas tratados y acuerdos establecidos en el COE Regional, realizado en coordinación de ONEMI Región de Tarapacá e Intendencia Regional, y considerando además: a) la información entregada por la Dirección Meteorológica de Chile, (DMC), mediante su alerta meteorológica CNA AA11/2020 emitido a las 12:36 hrs. del miércoles 19 de febrero del 2020, la cual anuncia precipitaciones moderadas en cordillera de la Región entre los días jueves 20 y sábado 22 de febrero del 2020, las cuales se desarrollarán en un periodo inferior a 12 horas concentrándose principalmente durante las tardes y en el periodo nocturno; b) el aviso meteorológico CNA A53/2020 emitido a las 12:38 hrs. del día 19 de febrero de 2020, que anuncia precipitaciones normales a moderadas en costa y depresión intermedia, entre la noche del día viernes 21 febrero 2020 y la mañana del día sábado 22 febrero 2020; c) la alerta meteorológica CNA AA12/2020 que anuncia posibles tormentas eléctricas en la Cordillera de la Región entre el jueves 20 y el domingo 23 de febrero de 2020; d) el informe técnico realizado por la Dirección de Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas, donde indican un riesgo activo de desborde de ríos debido a los daños existentes en infraestructura pública y/o fiscal en las riberas provocado por los aumentos inusuales de caudal producidas por las lluvias en las zonas cordilleranas y precordilleranas; y e) la "Minuta Técnica por Peligro de Remociones en Masa" emitido por el Servicio Nacional de Geología y Minería, (SERNAGEOMIN) que considera que la posibilidad de ocurrencia de remociones en masa, tales como flujos de detritos (aluviones), deslizamientos y/o caídas de rocas (derrumbes), es de carácter Moderada a Alta en las zonas cordilleranas y

2.- Que, considerando los antecedentes ya señalados, sumando a la información técnica proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, se procederá a declarar Alerta Amarilla para las comunas de POZO ALMONTE, HUARA y CAMIÑA de la Provincia del Tamarugal por evento meteorológico, vigente a partir del día 20 de febrero de 2020 y hasta que las condiciones lo ameriten.

3.- Que, por documentos indicados en los vistos, es facultad de esta autoridad regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.

R E S U E L V O :

A.- **DÉJASE ESTABLECIDO QUE** las comunas de POZO ALMONTE, HUARA y CAMIÑA de la Provincia del Tamarugal se encuentran en condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil, desde el día veinte de febrero de dos mil veinte (20 de febrero de 2020) y hasta que las condiciones del evento así lo ameriten.

B.- Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI, don Alvaro Hormazábal López.

C.- El señor Gobernador Provincial del Tamarugal, así como los señores Alcaldes de las comunas señaladas de la referida Provincia, los Secretarios Regionales Ministeriales, Fuerzas Armadas, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

D.- Notifíquese la presente Resolución por la Dirección Regional de ONEMI Tarapacá, a quien corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL ANGEL QUEZADA TORRES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

SERGIO ALBERTO TUNESI MUÑOZ
ABOGADO(S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA